



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, Dieciocho (18) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 375-2016
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: ANDREA CATALINA MARTÍNEZ ECHEVERRIA Y OTROS
Demandado: CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS Y OTROS

A folio 423 del expediente, obra renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Soler Peñuela como apoderado de la Corporación Minuto de Dios, la cual por ser procedente, será aceptada y no se ordenará oficiar a la demandada, por cuanto si bien el apoderado no dio aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., la entidad a folio 424, constituyó nuevo apoderado con lo cual se entiende que tiene conocimiento de la renuncia del Dr. Soler Peñuela.

Ahora bien, frente al poder otorgado por el señor Alfonso Ortiz Serrano en su condición de Gerente y Representante Legal de la Corporación Minuto de Dios a la Dra. Cristina Santos Díaz, el despacho se abstendrá de resolverlo, hasta tanto se aporte el certificado de existencia y Representación Legal de la Entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué